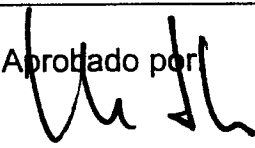


**Administración
de Corrección**

ORDEN ADMINISTRATIVA AC-2003- 12	
Fecha de Efectividad: 10 de junio de 2003	Aprobado por  Miguel A. Pereira Castillo Secretario Administrador
INTEGRACIÓN DE PROYECTOS AL AREA EDUCATIVA	

I. INTRODUCCIÓN

La Administración de Corrección tiene varios proyectos que se están desollando como parte del proceso rehabilitativo de los confinados. Entre estos proyectos se encuentran los siguientes: el programa "Tú Decides"; Instituto Técnico Universitario de Zarzal y el Instituto de Artes y Ciencias de la Pesca.

El Programa "Tú Decides" es un programa educativo con el fin de prevenir la delincuencia juvenil en la isla, mediante el contacto directo de estudiantes de escuela intermedia y superior con miembros de la población correccional, y a su vez ofrecer una nueva herramienta de rehabilitación para los confinados.

El programa Instituto Técnico Universitario de Zarzal tiene como objetivo brindarle al confinado la oportunidad de continuar estudios universitarios tecnológicos bajo la jurisdicción de la Administración de Corrección. Dichos estudios están dirigidos hacia el autoempleo del confinado al salir a la libre comunidad.

El programa Instituto de Artes y Ciencias de la Pesca provee a los confinados adiestramientos cortos acorde con el mercado laboral para que éstos establezcan su propia empresa. Se ofrecen adiestramientos básicos de propagación de plantas y hortalizas en viveros y aplicación de plaguicidas. Por ser estos proyectos parte de los programas educativos de los confinados se determina transferir al Área Educativa la supervisión y seguimiento al desarrollo de los mismos.

II. APLICABILIDAD

Esta Orden Administrativa será de aplicación al director del Área Educativa y a todo empleado que intervenga con lo dispuesto en esta orden.

III. BASE LEGAL

Se promulga esta Orden Administrativa en virtud de las facultades conferidas al Administrador de Corrección, mediante la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección".

IV. NORMAS GENERALES

1. Se adscriben los programas "Tú Decides", Instituto Técnico Universitario de Zarzal y el Instituto de Artes y Ciencias de la Pesca al Área Educativa de la Administración de Corrección.
2. El Director del Área Educativa tendrá la responsabilidad de coordinar y supervisar los programas antes descritos.
3. El director del Área Educativa es responsable del desarrollo de los programas descritos en el inciso 1.

V. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo empleado que no cumpla con las normas aquí establecidas podrá ser sometido a la imposición de medidas disciplinarias.

VI. DEROGACIÓN

Las normas aquí establecidas dejan sin efecto toda comunicación verbal o escrita, o parte de las mismas, cuyas disposiciones estén en conflicto con éstas.

VII. SEPARABILIDAD

Si cualquier parte de este documento se declarase inválida, ilegal o nula, ello no afectará la validez de las restantes disposiciones.

VIII. ENMIENDAS

Toda enmienda a estas normas se hará por escrito con la aprobación y firma del (de la) Administrador(a) de la Administración de Corrección.

IX.

VIGENCIA

Esta Orden Administrativa entrará en vigor al momento de su

aprobación y firma.